



CHACRAS DE CORIA, 11 de agosto de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0024362/2022, en el cual corre agregada la nota del Ing. Agr. Matías Federico SOSA, en la que solicita autorización para ser admitido bajo el régimen de alumno vocacional para cursar el espacio curricular "Sociología y Ética Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Dra. María Dolores LETTELIER, y la coordinadora del espacio "Sociología y Ética Ambiental", Mgter. Paula Soledad EISENCHLAS, tomaron conocimiento y prestaron su aval a la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Inscribir como alumno vocacional al Ing. Agr. Matías Federico SOSA (DNI N° 26.829.795), en el espacio curricular "Sociología y Ética Ambiental" del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado del contenido de los artículos 22 a 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 719/2022 _ _ _ _

MFR